

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL PAGO DE LA CUOTA 2026 A EBN EUROPEAN  
BUSINESS AND INNOVATION NETWORK****EXPEDIENTE: 511/2026/25179****1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.**

El Acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, ha atribuido al Área Delegada de Innovación y Emprendimiento competencias ejecutivas para dirigir y planificar las políticas municipales de implantación y desarrollo de la innovación en la Ciudad de Madrid.

A su vez, la Dirección General de Innovación, tiene asignadas como competencias específicas, las de establecer, desarrollar y ejecutar políticas de apoyo a la innovación y promover e impulsar las relaciones del Ayuntamiento con Instituciones, Administraciones públicas, organismos y empresas públicas y privadas y miembros de la sociedad civil que apuesten por la innovación como fuente de progreso (apartado 21.1.1, letras b y c).

Por otra parte, letra h) de este mismo apartado atribuye a esta Dirección General la competencia específica de representar al Ayuntamiento de Madrid y coordinar la actuación municipal en las redes nacionales e internacionales de apoyo a la innovación.

En este sentido la actividad de EBN European Business and Innovation Network, está íntimamente vinculada a las competencias que actualmente se desarrollan dentro de la Dirección General de Innovación.

European Business and Innovation Network es una asociación sin ánimo de lucro con sede en Bruselas que, por delegación de la Comisión Europea, acredita y agrupa a los Centros Europeos de Empresas e Innovación (CEEI/BIC). Los CEEI/BIC son organizaciones cuya misión principal es prestar servicios de apoyo a las iniciativas empresariales innovadoras, consistentes en el asesoramiento especializado a startups y la creación y cesión de infraestructuras destinadas a albergar nuevos proyectos con perfil de innovación.

El Ayuntamiento de Madrid es miembro de pleno derecho de la Asociación EBN desde 2010.

La presente memoria tiene por objeto justificar el gasto que dicha adhesión comporta y que se concreta en el pago de una cuota anual, atendiendo su adecuación a la normativa vigente. Esta cuota para el ejercicio 2026 asciende a dos mil setecientos cincuenta euros.

g. 1 de 2

## Información de Firmantes del Documento

**MADRID**

VIRGINIA BLANCO BLANCO - DIRECTORA GENERAL DE INNOVACION  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 12/05/2026 09:48:16  
CSV : CFDWEUHAZL53G3KP



## 2. DATOS DE LA ASOCIACIÓN

European Business and Innovation Network  
Avenue de Tervuren 168, Bte 25  
B-1150 Bruselas  
Bélgica

## 3. CUOTA

Importe: 2.750 €

Aplicación presupuestaria:

Año presupuesto	Base Imponible	IVA	Total	Aplicación presupuestaria	Denominación
2026	2.750 €	0,00 €	2.750€	001/141/462.00/489.01	"Otras transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro"

*Firmado electrónicamente,*

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN  
Virginia Blanco Blanco

